

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5526

REAL DECRETO 303/1983, de 19 de enero, por el que se clasifica como Centro no oficial, reconocido de Enseñanza Musical de Grado Elemental, al Colegio «Máter Salvatoris», de Aravaca (Madrid).

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, artículo 97 y disposición final cuarta, y Decreto 1987/1964, de 18 de junio, sobre Reglamentación de los Centros no oficiales de Enseñanzas Artísticas, de conformidad con el dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de enero de 1983.

DISPONGO:

Artículo único.—Se clasifica como Centro no oficial reconocido de Enseñanza Musical de Grado Elemental, con el alcance y efectos que para dicha clase de Centros establecen las disposiciones vigentes, el Colegio «Máter Salvatoris», sito en la carretera de La Coruña, kilómetro 9, Aravaca (Madrid), que quedará adscrito al Real Conservatorio Superior de Música de Madrid a efectos de formalización de matrícula y exámenes de fin de grado.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

5527

REAL DECRETO 304/1983, de 19 de enero, por el que se reconoce validez académica oficial a las enseñanzas de Grado Elemental del Conservatorio de Música, no estatal, de Almería.

Atendiendo a la petición formulada por el Consorcio formado por la excelentísima Diputación Provincial y el excelentísimo Ayuntamiento de Almería, de conformidad con el favorable dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de enero de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se concede la validez académica oficial, con el Grado Elemental, a las enseñanzas del Conservatorio de Música no estatal de Almería.

Art. 2.º Dicho reconocimiento estará condicionado al mantenimiento de las enseñanzas mínimas prevenidas para el Grado Elemental de la enseñanza musical por la Reglamentación General de los Conservatorios de Música, aprobada por Decreto 2618/1976, de 10 de septiembre.

Art. 3.º El citado Centro dependerá, a efectos económicos y del Estatuto de su personal docente, del Consorcio formado por la excelentísima Diputación Provincial y el excelentísimo Ayuntamiento de Almería, y quedará sometido al régimen común docente de los Conservatorios oficiales de Música y a la Inspección General de los Conservatorios de Música.

Art. 4.º Por el Ministerio de Educación y Ciencia se dictarán las medidas complementarias que puedan ser necesarias para la ejecución de este Real Decreto.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

5528

REAL DECRETO 305/1983, de 19 de enero, por el que se declara de interés social el proyecto de las obras de construcción del Centro «Divino Maestro», de Jaén.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de enero de 1983,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de interés social, a tenor de lo establecido en la Ley de 15 de julio de 1954 y en Decretos de 25 de marzo de 1955 y de 9 de agosto de 1974, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de construcción del Centro «Divino Maestro», de Jaén, calle Los Peñas, sin número, que supondrá la creación de 16 unidades de EGB y cuatro de Pres-

colar; estando actualmente funcionando nueve unidades de Educación General Básica en la calle Millán de Priego, 33, en un edificio y anexos que no reúnen las debidas condiciones. El expediente ha sido promovido por doña María del Pilar Alvarez Fernández, en su condición de Directora del Colegio «Divino Maestro», de Jaén.

Los efectos de este Real Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

5529

REAL DECRETO 306/1983, de 25 de enero, por el que se clasifica como Centro no oficial reconocido de Enseñanza Musical de Grado Elemental a la academia CEDAM (Centro de Enseñanza y Desarrollo de Aptitudes Musicales), de Madrid.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, artículo 97 y disposición final cuarta, y Decreto 1987/1964, de 18 de junio, sobre reglamentación de los Centros no oficiales de Enseñanzas Artísticas, de conformidad con el dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de enero de 1983,

DISPONGO:

Artículo único.—Se clasifica como Centro no oficial reconocido de Enseñanza Musical de Grado Elemental, con el alcance y efectos que para dicha clase de Centros establecen las disposiciones vigentes, la Academia CEDAM (Centro de Enseñanza y Desarrollo de Aptitudes Musicales), sito en la calle Cadarso, número 16, 1.º de Madrid, que quedará adscrito al Real Conservatorio Superior de Música de Madrid a efectos de formalización de matrícula y exámenes de fin de grado.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

5530

REAL DECRETO 307/1983, de 25 de enero, por el que se reconoce validez académica oficial a las enseñanzas de Grado Elemental del Conservatorio de Música, no estatal, de Zamora.

Atendiendo a la petición formulada por don José López Martín, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Zamora, de conformidad con el favorable dictamen del Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de enero de 1983,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se concede la validez académica oficial, con el Grado Elemental, a las enseñanzas del Conservatorio de Música, no estatal, de Zamora.

Art. 2.º El citado Centro dependerá, a efectos económicos y del Estatuto de su personal, de la excelentísima Diputación Provincial de Zamora y quedará sometido al régimen común docente de los Conservatorios oficiales de Música y a la Inspección General de los mismos, según la Reglamentación General de los Conservatorios de Música, aprobada por Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre.

Art. 3.º Por el Ministerio de Educación y Ciencia se dictarán las medidas complementarias que puedan ser necesarias para la ejecución de este Real Decreto.

Dado en Madrid a 25 de enero de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE MARIA MARAVALL HERRERO

5531

ORDEN de 17 de enero de 1983 por la que se clasifica definitivamente como homologado al Centro privado de Bachillerato «Nuestra Señora de las Viñas», de Aranda de Duero (Burgos).

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente del Centro privado de Bachillerato que se relaciona, en solicitud de la clasificación definitiva como Centro de Bachillerato;